

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	Bases que regulan el V CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA 2025
Origen:	Ayuntamiento de Tomelloso
Categoría:	Varios
Descripción:	Bases que regulan el V CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA 2025

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía número 2025/7539 de fecha 28 de octubre han quedado aprobadas las Bases que han de regir el **V Concurso de Decoración Navideña 2025**, tal y como están redactadas a continuación:

V CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA 2025

El Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso con motivo de las Fiestas de Navidad 2025, convoca el V Concurso de Decoración Navideña, dirigido a particulares de la ciudad de Tomelloso con arreglo a las siguientes

BASES

1 Objeto

- 1.1 El objeto es el fomento de la participación individual en la ambientación navideña de la ciudad, a través de la decoración de balcones y ventanas de domicilios particulares dentro del término municipal de Tomelloso.
- 1.2 Las decoraciones que se lleven a cabo tendrán como eje central las Fiestas de Navidad, los valores navideños, su entorno, elementos y todo aquello que pueda estar vinculado a dicha celebración.
- 1.3 Se premiarán los trabajos de decoración realizados en balcones, ventanas y puertas de los domicilios mejor decorados en función de criterios artísticos y técnicos.

2 Ámbito del concurso y participación

- 2.1 Podrá participar en este concurso cualquier persona mayor de edad que resida en el término municipal de Tomelloso.
- 2.2 Los domicilios que se presenten a este Concurso deberán estar totalmente decorados **el día 12 de diciembre**. A partir de este día el jurado calificador podrá personarse en los mismos. Las decoraciones deberán estar expuestas para ser visitadas por cualquier ciudadano que lo desee, **entre los días 12 de diciembre de 2025 y 7 de enero de 2026** manteniéndose necesariamente hasta tal fecha.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

2.3 Las inscripciones para participar en el concurso se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o a través de cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en solicitud normalizada (**Anexo I**), adjuntando copia del DNI/NIF.

- El plazo de inscripción finalizará el **jueves 4 de diciembre de 2025**.

3 Premios

3.1 Se establecen los siguientes premios, a los cuales se les aplicarán las retenciones oportunas en concepto de I.R.P.F., con cargo a la partida 338-489.06 del Presupuesto Municipal vigente, siendo abonados mediante transferencia bancaria :

1º Premio	500 €	(se le aplica 19% de retención)
2º Premio	350 €	(se le aplica 19% de retención)
3º Premio	250 €	
4º Premio	150 €	
5º Premio	100 €	
6º Premio	50 €	

4 Valoración

4.1 El jurado valorará especialmente:

- La originalidad y creatividad.
- La modernidad e innovación.
- Los materiales empleados.
- La estrecha vinculación al espíritu navideño.

5 Jurado

El Ayuntamiento de Tomelloso designará a los miembros del jurado, quienes otorgarán los premios indicados en el apartado 3, haciendo pública la relación de domicilios decorados con ambientación navideña, así como la relación de premios, en función de su decoración y ornamentación, además se valorará el ambiente festivo navideño. **Del resultado de la elección se levantará acta que será firmada por todos los miembros del jurado y que se expondrá al público a partir del 20 de diciembre de 2025.**



6 Cesión de derechos

- 6.1 El Ayuntamiento de Tomelloso podrá publicitar y difundir las fotografías realizadas a los participantes del concurso así como a las decoraciones realizadas por los mismos, a través del medio que considere oportuno.
- 6.2 Los participantes renuncian a todos los derechos de propiedad intelectual sobre las fotografías realizadas a los mismos así como a las decoraciones realizadas por ellos, a favor del Ayuntamiento de Tomelloso.
- 6.3 Los/as concursantes se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza, presentadas por terceros relativos a originalidad, parecidos, copias, etc. de los trabajos ganadores.

7 Aceptación de las Bases

La participación en el presente concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

8 Protección de datos. El Ayuntamiento de Tomelloso, como responsable del tratamiento, le informa que trata los datos de carácter personal facilitados por usted para gestionar su solicitud de participación en el citado concurso. Tiene usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del Ayuntamiento en Plaza de España, 1, CP 13700 Tomelloso (Ciudad Real) o bien a la siguiente dirección de correo electrónico lopdgdd@aytotomelloso.es. Puede acceder a más información adicional en la política de privacidad de la sede electrónica en la dirección <https://sede.tomelloso.es/>. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

ANEXO I

Solicitud de inscripción

V CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA 2025

D./D^a. _____

con D.N.I. / N.I.F. _____ (adjuntar copia) y domicilio en _____

calle _____ teléfono _____

dirección de correo electrónico _____

Dirección del domicilio decorado con ambiente navideño con el que participa el interesado:

C/ _____, N^o _____

En Tomelloso, a _____ de _____ de 2025

Firmado

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO

El Ayuntamiento de Tomelloso, como responsable del tratamiento, le informa que trata los datos de carácter personal facilitados por usted para gestionar su solicitud de participación en el citado concurso.

Tiene usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del Ayuntamiento en Plaza de España, 1, CP 13700 Tomelloso (Ciudad Real) o bien a la siguiente dirección de correo electrónico lopdgdd@aytotomelloso.es. Puede acceder a más información adicional en la política de privacidad de la sede electrónica en la dirección <https://sede.tomelloso.es/>. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

